

Buenos Aires, 24 de abril de 2015

Vistos: el Expediente Interno n°144/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia a su cargo de Auxiliar, de la señora Pilar HERRERO (legajo n°183) a partir del 29 de abril de 2015. Asimismo, la empleada solicita la dispensa a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 19, conforme con los motivos expuestos en el expediente de referencia a fojas 12.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y del inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, y agradecerle a la renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la Sra. Pilar HERRERO (legajo n°183), a partir del 29 de abril de 2015.
2. **Exceptuar** a la agente de lo establecido por el inciso c) del artículo 19 del Reglamento Interno de este Tribunal.
3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal desde su incorporación a la dotación de la institución.
4. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Vicepresidente E/E de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°39/2015